



BUIN, 17 MAY 2022

**DECRETO TC. N° 159 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 124, de fecha 25 de Abril de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación privada denominada "Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin".

3.- El Memorandum N° 396 de fecha 11 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Privada denominada "Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin", ID 2723-30-CO22. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

✦ Consultas, Respuestas y Aclaraciones ID 2723-30-CO22, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizadas a la Licitación Privada denominada "Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin", ID 2723-30-CO22, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratifíquese** la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-30-CO22, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 26.04.2022 Hasta el 05.05.2022	10.05.2022

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Diseño Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos.doc

**CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**
**“Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin”**
**ID 2723-30-CO22**

N°	Fecha y hora	Consultas, Respuestas y Aclaraciones
1	28-04-2022 14:57:20	<p>1. Se indica en las Bases Técnicas en el Punto 6.1 que las entregas de Planimetría, Informes, Poder Point y Resumen ejecutivo, deben ser entregadas impresas en 2 copias y 6 Pendrive o CD por cada cierre de Etapa. Se solicita que se pueda entregar en Etapa I y II en formato digital y la entrega final (Etapa 3) sean las 2 copias impresas, firmadas y 6 Pendrive o CD.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se acepta la propuesta.</p>
2	28-04-2022 14:57:34	<p>¿Se le entregara a la empresa adjudicada el anteproyecto tanto planos como documentos en formato editable?</p> <p><b>Respuesta:</b> Sí, se entregará toda la información relacionada en formato editable.</p>
3	28-04-2022 14:58:22	<p>3.El punto 3.1.3.1 de las Bases Administrativas indican que el pago por Gestiones del Conservador de Bienes Raíces y el Certificado de Dominio Vigente posterior a la aprobación DOM de la subdivisión predial debe realizarse por la oficina adjudicataria. Se solicita que se evalúe este punto, y que el tramite sea realizado por el mismo mandante, ya que esto requiere de un Abogado para gestionarlo. Costo que no debería estar relacionado con la oficina adjudicataria.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se acepta propuesta de inscripción en Conservador de Bienes Raíces por parte del mandante asumiendo los costos de la tramitación. Sin embargo, la empresa consultora deberá proporcionar todos los antecedentes técnicos que se requieran y deberán acompañar dicho proceso hasta su total tramitación.</p>
4	28-04-2022 14:58:39	<p>Se solicita que en caso que la mecánica de suelo arroje en su informe que se debe realizar una excavación más profunda para el análisis, este costo extra este por parte del mandante. En tendiendo que en algunos casos se deben realizar más calicatas con profundidades de 6 o más metros.</p> <p><b>Respuesta:</b> En el caso de requerir un ensayo de mayor profundidad será con cargo al consultor.</p>
5	28-04-2022 14:58:54	<p>Especificar si todos los proyectos se deben realizar con metodología BIM. Ya que se indica en las bases que no es necesario (mínimo desarrollo proyectos en CAD 2013), pero después indica que se deben mostrar los proyectos de especialidades de forma tridimensional o axonometría.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se considera como un elemento complementario, y puede ser evaluado de acuerdo a pauta de metodología de trabajo (b.1 del N° 13.3 Pauta de evaluación.) en el punto “VII. Productos”.</p>
6	28-04-2022 14:59:14	<p>En el punto de las Bases Administrativas en el Punto B.2 donde está la tabla de puntajes por experiencia, para obtener el puntaje máximo de 100 puntos que equivalentes a 13 o más proyectos, ¿Estos se</p>

		<p>cuentan como la sumatoria de todos los proyectos demostrados por todos los especialistas?</p> <p><b>Respuesta:</b> El Punto B.2 Experiencia de Equipo Profesional: Considera la suma de la documentación de experiencias validadas de todos los profesionales del equipo postulado. El Punto B.3 Experiencia de Consultora: Considera la suma de la documentación de experiencia validada asociada a la empresa consultora.</p>
7	28-04-2022 14:59:34	<p>. Se solicita si se puede adjuntar al Formato N° 4 "Cronograma de Ejecución" un documento más extenso, ya que el Formato A4 es muy pequeño para Mostrar todo el Cronograma y que este sea Legible.</p> <p><b>Respuesta:</b> El esquema señalado en el formato 4 es "A modo de Ejemplo", por tanto, puede utilizarse otro formato.</p>
8	28-04-2022 14:59:45	<p>¿Los costos de ingresos municipales y ley de aporte al espacio público serán a cargo del mandante o de la entidad que contrata?</p> <p><b>Respuesta:</b> Los costos mencionados quedarán a cargo del mandante.</p>
9	28-04-2022 14:59:57	<p>¿En el caso de no postular como UTP, se debe entregar igual el Formato N°3?</p> <p><b>Respuesta</b> En el caso de no postular como UTP no es necesario adjuntar dicho formato.</p>



**OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

FSO / RMM